I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	MES DE MAYO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
NUMERO DE CONTRATO	No 068 DE 2023
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	7/03/2023
CONTRATISTA	IMEHXS
DOCUMENTO	NIT No 900.537.021-5
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.04 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	113 del 27 de ENERO 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	331 del 07 de MARZO 2023
VALOR	OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 83.122.798,00)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VISUALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE MANERA ÓPTIMA DE LAS IMÁGENES DIAGNOSTICAS MEDIANTE UN SOFTWARE PARA LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI	X	NO		VALOR	$0
PRORROGA	SI	X	NO		VIGENCIA	DD/MM/AAAA – DD/MM/AAAA
MODIFICACIÓN	FECHA		DD/MM/AAAA		ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO	DD/MM/AAAA		FECHA FIN		DD/MM/AAAA	

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS ALFREDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CARGO	LÍDER DE IMAGENOLOGÍA

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales 1, Cumplir con todos los	X		Se ha ejecutado los mes de MAYO del 2023
requisitos para legalización del contrato.2. Entregar a la finalización del contrato un informe de todas las actividades provenientes de terceros que tengan como causal de las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o dependientes 4. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato 5. Utilizar los Implementos estimados al cumplimiento del objeto contractual únicamente para usos que tengan que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del CONTRATISTA derivas por la falta de diligencia del CONTRATISTA 6. Guardar reserva en relación con la documentación o información que conozca, elabore u obtenga por causa de o con ocasión del presente contrato, o que por su propia naturaleza deban ser tratados como tales, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el adecuado almacenamiento y custodia de los mismos 8. Informar en forma inmediata al HOSPITAL acerca de cualquier circunstancia que afecte la veracidad y/o corrección de la información			

que EL CONTRATISTA entregue al HOSPITAL 9. Abstenerse de utilizar la imagen del HOSPITAL, salvo a autorización expresa y escrita de esta última.			

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES: 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.2) Hacer entrega de los dosímetros en las fechas y plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad. 3) Cumplir con la calidad y cantidad de lso dosímetros objeto del presente contrato 4) Allegar a la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares el reporte y lectura de dosimetría mensualmente 5) Haer la entrega de los dosímetros solicitados en el almacén de la sede principal de la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ubicado en la calle 7 No. 29-144 Barrio la Primavera Ocaña. 6) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo 7) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en		X	No se liquidan

la ejecución del objeto del contrato. 8) Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E 9) Tener afiliado a seguridad social, pensión y riesgo laboral al personal que utilice para ejecutar el contrato, atendiendo el tipo de actividad que desarrollarán 10) Garantizar a la E.S.E que tendrá disponibilidad del servicio de lectura de dosimetría 11) Garantizar la buena calidad sel servicio de lectura de dosimetría 12) Presentar la factura equivalente correspondiente a efectos de acceder al pago. 13) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulan la materia, el contratista debe acreditar el cumplimiento de ls obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiese lugar, el contratista se compromete a a adherirse al Sistema de Gestión de Calidad 14) La empresa contratista llevará a cabo un seguimiento de las dosis mensuales mediante una evaluación automática o personalizada, según el caso, así como el envío y tramitación de las dosis equivalentes y sobreexposición 15) Las dosis no habituales relevantes serán comunicadas al personal afectado y el responsable de la gestión del servicio de dosimetría de la E.S.E junto con el envío mensual de informes mensuales correspondientes. 16) La empresa contratista realizará formación a los trabajadores que utilicen como EPI un dosímetro (normas de funcionamiento y uso de los dosímetros, como interpretar los datos de la lectura dosimétrica, riesgos de las radiaciones Ionizantes como minimizar las radiaciones, legislación vigente y de aplicación, dosis administrativas etc) 17) La empresa contratista debe contar con la maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo de los trabajos, ya sea que estén adscritos permanentemente o			

temporalmente a la ejecución del contrato. Los equipos patrones utilizados deberán estar calibrados (siempre que sea posible) con referencia a patrones internacionales 18) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO 1: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de la obligación anterior, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las polizas de cumplimiento. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA se obliga a afiliar y pagar los aportes a seguridad social integral del personal			

vinculado para atender la ejecución del presente contrato –SALUD, PENSION Y ARL, debiendo además animar a EL CONTRATANTE los soportes que asi lo acrediten.			

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$83.122.098,00**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	**0.**
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$83.122.098,00**
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION (ABRIL/2023) FACTURA 5081	7,556,648.00
	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION (MAYO/2023) FACTURA 5186	7,556,648.00
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**15.113.296.00**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$ 68.009.352.00**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		

❖ **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- ❖ Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- ❖ Informe de actividades (NO aplica)
- ❖ Seguridad Social (mayo) No. Planilla 68400960
- ❖ Cuenta de cobro y/o factura electrónica de venta No. 5186 ❖ Entrada a Almacén (No aplica)

7. INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor, **Firma:**

NOMBRE LUIS ALFREDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Cargo: Líder de Imagenología
N° Documento: 11189991